



## MTRO. NOÉ GARCÍA ÁLVAREZ

El Mtro. Noé García Álvarez obtuvo el título de Abogado por la Universidad de Guadalajara, Titulado por Promedio. Maestro en *Derecho Constitucional y Amparo* por el Instituto de Altos Estudios Jurídicos de Jalisco. Tiene 12 Diplomados, entre los que destacan las áreas de Transparencia, Rendición de Cuentas, Protección de Datos Personales, Administración y Gestión Pública, Desarrollo Regional, Mercadotecnia Política y de Gobierno, Habilidades Directivas, Educación, Justicia Alternativa y Mediación; y Sistema de Justicia Penal Acusatorio; además de haber obtenido Mención de Honor en el *Diplomado en Administración y Práctica Parlamentaria*, por el Instituto Nacional de Administración Pública INAP, en México D.F. Ha tomado cursos en el extranjero, como el de Derecho Internacional, en el Instituto Superior de Relaciones Internacionales en la **Habana, Cuba**. Y el “Estrategias de Desarrollo Local Incluyente y Participativa” Cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa URB-AL III.

Académico, Conferenciante, Comunicador y Funcionario Público.

En el área Académica se desempeñó como Docente del Colegio de Bachilleres COBAEJ, Maestro Fundador de UNIVER Cd. Guzmán, y Catedrático de la Universidad de Guadalajara en asignaturas de Administración Pública y Tecnologías de la Información. En la Maestría en Derecho de la Universidad de Guadalajara ha sido docente en la asignatura de Políticas Públicas. Diseñó, Implementó y Coordinó el Diplomado en Educación Cooperativa y Economía Social impartido en el Centro Universitario del Sur, U de G.

Conferenciante en foros locales con temas de Gobierno y Administración Pública, Desarrollo Humano, Transparencia, Rendición de Cuentas y Protección de Datos, entre otros. Escribe en medios especializados sobre temas de Administración Pública y Transparencia.

Es especialista en Proyectos de Reglamentación, en su investigación de Maestría desarrolló propuestas concretas para mejorar la elaboración de Reglamentos.

Fundador de Grupo GARCO Comunicaciones y Director General de la Revista Municipios Mx, especializada en temas de interés Municipal y Administración Pública.



En el Ámbito civil Presidente Fundador del *Consejo Ciudadano 100 por Zapotlán e integrante del Consejo Ciudadano 100 por Jalisco*, con participación activa en temas de Cooperación y Desarrollo Regional.

Como abogado formó parte de la firma Rentería & Elizondo, Notario y Abogados en Ciudad Guzmán.

Cuenta con 17 años de experiencia como Servidor Público y con un expediente limpio en materia de Sanciones.

A nivel Nacional ha sido el encargado de Unidad de Transparencia Municipal que más ha durado en el cargo, más de 10 AÑOS, sin que en este periodo haya recibido sanción alguna.

En la Administración Pública se ha desempeñado como Asesor en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Coordinador de Asesores en las administraciones 2001-2003 y 2004-2006, así como Asesor Jurídico. En la Administración 2007-2009 fue Jefe de la Oficina de Reclutamiento, y Director de Relaciones Públicas y Comunicación Social, se desempeñó como Jefe de la Unidad de Transparencia e Información Pública Municipal UTIM por 10 años, todo esto en Zapotlán El Grande, (Ciudad Guzmán) Jalisco. En el ámbito Estatal ha sido candidato a ocupar el puesto de Comisionado del Instituto de Transparencia de Jalisco ITEI.

En materia de Transparencia el Lic. García Álvarez elaboró el proyecto del *Primer Reglamento* de Transparencia e Información Municipal en el Estado de Jalisco que data de Agosto de 2002. En septiembre de 2005 este profesionista es el encargado de dar vida a la Unidad de Transparencia e Información Municipal (UTIM) en Zapotlán El Grande, Jalisco, siendo unas de las primeras en Jalisco, resolviendo casi 4,000 solicitudes de información hasta septiembre de 2015.

En ese periodo de vida de la UTIM el Lic. Noé García trabajó de manera permanente en promover la cultura de la Transparencia, en este lapso organizó **10 JORNADAS POR LA TRANSPARENCIA**, para las cuales se convocaron a nivel estatal a Investigadores, Académicos, Funcionarios Públicos y Legisladores, mismos que aportaron su conocimiento en materia de Transparencia, Derecho a la Información, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas, teniendo resultados muy satisfactorios en el crecimiento y la exigencia de esos derechos en Jalisco. De la misma manera organizó talleres infantiles sobre los temas de “Transparencia y el Valor de la Verdad” con escuelas primarias públicas y privadas.

En Febrero de 2012 organizó en coordinación con el Cusur (UdeG) y el Pleno del Consejo del ITEI, el primer foro de formación de *Agentes Universitario de Protección de Datos Personales*, primero de su tipo a Nivel Nacional.



El Lic. García Álvarez trabajó para la implementación de un programa “Anticorrupción” denominado DENUNCIALO, Cero tolerancia a la corrupción y el proyecto sobre el Reglamento Municipal para la Protección de Datos Personales en el año 2006.

En Octubre de 2012 fue invitado por la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública COMAIP (hoy Sistema Nacional de Transparencia SNT) y el ITEI a participar como Jurado externo en la selección de ensayos para dictaminar los trabajos ganadores del 6º Premio Regional de Ensayo sobre la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ha participado como Capacitador en eventos de Profesionalización organizados por el Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco ITEI, así como en 3 Diplomados de Especialización que organizó esta misma Institución siendo los siguientes:

- Diplomado en Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Diplomado en Protección de Datos Personales.
- Diplomado en Rendición de Cuentas.

De manera independiente es Consultor en temas de Administración Pública, de Transparencia y Protección de Datos Personales.

Coordinador de Capacitación a Sujetos Obligados y Director de Protección de Datos Personales en 2017 en el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco ITEI.

ATENTAMENTE.

  
MTRO. NOÉ GARCÍA ÁLVAREZ

# EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

## EN LOS CUALES SE JUSTIFICA MI INTERES POR SER MIEMBRO DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL (CPS) DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO (SAEJAL)

El día 29 de agosto del año 2002 se aprobó por el Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco, el Reglamento de Transparencia y Derecho a la Información, siendo el Primer Reglamento de Transparencia en Jalisco y uno de los primeros a nivel Nacional, ya que la primera Ley Federal de Transparencia en el país se publicó el 11 de Junio del año 2002. ¡Y lo digo con mucho orgullo!, porque ese fue un proyecto que desarrollé en el Municipio y que le entregué al Regidor Presidente de la Comisión de Reglamento en ese momento, C. Arturo Chagolla Bucio, quien me apoyó con la iniciativa, teniendo el primer Reglamento de su tipo en el Estado de Jalisco (Se anexa Reglamento). Su exposición de motivos rezaba lo siguiente:

“En el marco del Estado de Derecho, en una democracia moderna y consolidada, toda persona es sujeta del derecho humano a la información, ya que todo hombre busca la verdad, presentándose la información como un instrumento idóneo para el desarrollo de la persona y, a la vez, como medio integrador de una sociedad, ya que se vuelve difícil la auténtica convivencia donde falta verdadera información. Por lo tal, el objeto de este Reglamento es dejar paso abierto a la participación activa, democrática y responsable de los habitantes de este Municipio, estableciendo las herramientas concretas para que cualquier persona actúe en legítimo ejercicio de sus derechos y lo haga por medio de normas claras, de acceso directo y control efectivo, haciendo uso de la información y poner el ejercicio de gobierno al alcance de la ciudadanía. Por otra parte, el derecho a la información no es potestad ilimitada de los gobernados. El derecho a la información debe ejercerse bajo un esquema de deberes y responsabilidades, debiendo someterse a ciertas formalidades, condiciones, restricciones o sanciones, previstas en la ley, las cuales no pueden establecerse en forma genérica, sino sólo referidas a casos concretos y a necesidades puntuales dentro de un sistema democrático, tal es el caso en materia de seguridad pública, la defensa del orden y la prevención del delito, la protección de la reputación o de los derechos ajenos, la privacidad y respeto a la dignidad de las personas, cuyos datos estén en posesión de algún órgano municipal. Tales limitaciones se establecen como excepciones a la regla general, expresamente previstas en este Reglamento. La transparencia en la Administración Pública Municipal, la publicidad de los actos del gobierno y el derecho de libre acceso a la información gubernamental, son la base desde donde se pueden desarrollar mecanismos tendientes a la prevención de los actos de corrupción, pero al mismo tiempo son los principios básicos e ineludibles de todo sistema republicano, complemento obligado de todo Estado de Derecho, en donde las personas requieren de información para llevar a cabo un control social de los órganos del Estado, en el ejercicio de su ciudadanía de pleno derecho”.

En esa exposición de Motivos (Agosto 2002) ya se hablaba de desarrollar mecanismos tendientes a **prevenir actos de Corrupción**. Cito:

.....“la publicidad de los actos del gobierno y el derecho de libre acceso a la información gubernamental, son la base desde donde se pueden *desarrollar mecanismos tendientes a la prevención de los actos de corrupción*, pero al mismo tiempo son los principios básicos e ineludibles de todo sistema republicano, complemento obligado de todo Estado de Derecho”.....

Ese acierto me motivó a seguir trabajando en un tema que se veía con un gran futuro y que combinaba la Participación Ciudadana, la Contraloría Social, la Democracia y lo nuevo en el año 2002 que era la Transparencia y el Derecho de acceso a la Información Pública, por lo que a partir de ahí me registré a todo curso o capacitación que desarrollará esos temas.

Fue hasta el año del 2005 cuando se aprobó por el Congreso del Estado de Jalisco una nueva Ley de Transparencia, que incorporaba figuras muy innovadoras y que promovían la Cultura de la Transparencia y la aparición del primer Órgano Garante en el Estado que posteriormente conoceríamos como ITEI.

La fecha en la que el Congreso del Estado eligió a los Integrantes del Instituto de Transparencia fue un 02 de Julio del año 2005, lo recuerdo muy bien porque me tocó presenciar la elección por parte de los Diputados Locales en donde nombraron a Augusto Valencia López como el primer Presidente del Instituto y a 04 Consejeros Honoríficos que formarían parte del primer Consejo del Instituto. Recuerdo que en esa ocasión Augusto iba acompañado de su señor padre, que no se despegó en ningún momento de las butacas que se encuentran previstas en la parte posterior del recinto, para los espectadores de las sesiones en el Palacio Legislativo, hasta recibir la gran noticia de que su descendiente sería Presidente del ITEI, que dicho sea de paso, ese día todavía no tenía nombre, ya que solo se hablaba de un órgano garante en Jalisco.

Posterior a ello me preparé nuevamente para ser uno de los primeros municipios en Jalisco que contara con una Unidad de Transparencia, ya que la nueva Legislación establecía la obligación de que en cada municipio se debería de contar con una, incluso la misma Ley consideró las cuestiones presupuestales de muchos Municipios en el Estado, y dio la posibilidad de que la Unidad de Transparencia pudiera ser atendida por una dependencia ya creada y con estructura existente, solo con la obligación de atender cualquier solicitud que les llegara a partir del 23 de septiembre del 2005 fecha en que entraría en vigor. Fue así, como nuevamente volví a cabildar con los Regidores de la administración en turno, para convencerlos de que Zapotlán El Grande, debería de ser de los primeros municipios en Jalisco que contara con una Unidad de Transparencia, en incluso nuevamente a nivel nacional, y que atendiera los tramites de las solicitudes de información que pudiera presentar cualquier ciudadano en ejercicio del derecho que le daba el artículo 6° Constitucional.

De tal suerte, que el día 07 de Septiembre del año 2005, se aprobó en el Municipio de Zapotlán El Grande la primera Unidad de Transparencia, nombrando al suscrito como titular de la misma, la cual atendí por 10 años, resolviendo más de 4,000 solicitudes de información y promoviendo la Cultura de la Transparencia en el Municipio y en la Región Sur del Estado de Jalisco, a través de diferentes actividades de formación ciudadana, siendo las Jornadas de Transparencia las que más éxito tuvieron, desarrollando una cada año hasta haber concluido con la **Décima Jornada de Transparencia** que se efectuó en Septiembre del año 2015, todo esto a pesar de las alternancias políticas que vivió el Municipio entre Gobierno Panistas y Priistas que desfilaron por las administraciones Municipales de esa década.

En el año de 2008, desde la Unidad de Transparencia junto con la Contraloría iniciamos un programa de buenas prácticas de Gobierno denominado **“DENUNCIALO. Cero tolerancia a la Corrupción”**, el cual fue el primero en su tipo y tuvo muy buena respuesta por parte de la ciudadanía, ya que implementamos un sistema de denuncias anónimas a través del correo electrónico: [anticorrupción@zapotlanelgrande.gob.mx](mailto:anticorrupción@zapotlanelgrande.gob.mx), mismo que documentaba los casos de denuncias ciudadanas, para posteriormente abrir una investigación que pudiera comprobar los hechos denunciados de manera anónima.

Finalmente en el años 2013 promoví en el mismo Municipio un proyecto que nos permitiera hacer una reestructura normativa, a través del diseño, implementación y evaluación de Políticas Públicas que nos permitieran una MEJORA REGULATORIA, teniendo como fin la simplificación administrativa, la certeza jurídica, pero sobre todo el desarrollo de mecanismos que inhibieran la **CORRUPCIÓN**.

Estas experiencias vivenciales desde el Servicio Público me han hecho conocer el interior de las ADMINISTRACIONES PÚBLICAS y entender su dinámica, conocer cuáles pueden ser los factores que disparan los casos de CORRUPCIÓN y como poder mejorar los procesos internos o de atención de servicios que puedan inhibirlos.

En **19 años que llevo trabajando como Servidor Público**, con un **expediente limpio** en materia de Sanciones, estudiando y evaluando desde la academia los cambios que se viven constantemente en las administraciones públicas, innovando con nuevos procesos y mejoras en el servicio que beneficie a la ciudadanía, siento que estoy preparado para formar parte del COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL (CPS) en Jalisco y desde ahí poder trabajar en la implementación del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco (SAEJAL).

Después de 12 años de servir enteramente a promover la Cultura de la Transparencia, fortalecer con Capacitaciones el Derecho de Acceso a la Información y de ver madurar y consolidarse al Órgano Garante en Jalisco, siento



que es tiempo de trabajar en nuevos retos y construir el andamiaje que sostendrá el Sistema Anticorrupción en Jalisco.

¡Creo en el Comité de Selección!, y estoy seguro que encontrarán a las mujeres y a los hombres adecuados para dismantelar la IMPUNIDAD que veladamente prevalecer en nuestro Estado, yo estoy preparado en todos los sentidos para sumarme a ese desafío y dar resultados desde el primer momento, porque no iría a aprender ni a improvisar, formaría parte del Comité donde trabajaría para implementa la nueva legislación y ejecutar las acciones necesarias para operar el Sistema en Jalisco, como lo está esperando la Sociedad, no podemos fallarle en esta ocasión a los Ciudadanos, porque son los mismos Ciudadanos los que están buscando a los mejores para dar un excelente resultados.

***¡Yo estoy preparado, la decisión depende de Ustedes, escribamos la nueva Historia de Jalisco!***

Atentamente,

Guadalajara, Jalisco. A 10 de Octubre de 2017.

**MTRO. NOÉ GARCÍA ÁLVAREZ**

## CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOÉ GARCÍA ÁLVAREZ de nacionalidad mexicana, mayor de edad, en pleno uso de mis facultades, y goce de mis derechos civiles y políticos, bajo protesta de decir verdad declaro:

- No haber sido condenado por delito alguno.
- No haber sido registrado como candidato ni desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años.
- No haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal ni municipal en algún partido político en los últimos cuatro años.
- No haber sido miembro, adherente o afiliado, de algún partido político en los últimos cuatro años.
- No haber desempeñado el cargo de secretario de Estado, Procurador General de la República, Procurador de Justicia de alguna entidad federativa, subsecretario u oficial mayor en la administración pública federal o estatal, Gobernador o Secretario de Gobierno o Consejero de la Judicatura, en el año inmediato anterior.
- No ser ni haber sido servidor público de elección popular, titular de las dependencias y entidades de la administración pública centralizada y paraestatal federal o estatal, o de sus equivalentes en los municipios, titular de algún órgano de gobierno en los órganos constitucionales autónomos, titular de algún órgano jurisdiccional estatal, consejero de la Judicatura, subsecretario u oficial mayor de la administración pública centralizada, paraestatal o su equivalente en algún municipio en el último año.
- Que acepto la publicación del puntaje y resultados del proceso de evaluación realizado por la Comisión de Selección del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.
- Que acepto la publicación de mi Curriculum Vitae y demás documentos que la Comisión de Selección determine hacer públicos de conformidad con la ley aplicable.
- Que acepto los términos de la presente Convocatoria.

ATENTAMENTE,

Guadalajara, Jalisco a 10 de octubre de 2017.

NOÉ GARCÍA ÁLVAREZ